



ALCALDÍA DE SAN GIL
CERTIFICACION INEXISTENCIA PERSONAL

F:31.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 25.06.24

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

CIP-161

CERTIFICA

Que una vez revisado el manual de funciones y la estructura de la administración Municipal central de San Gil, se encuentra que no se tiene personal de planta suficiente para ejecutar las actividades de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA A LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019 Y EL DECRETO 1072 DE 2015, A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL.**

En constancia de lo anterior, se expide a los 13 días de enero de 2026 ✓



OLGA LUCÍA LÓPEZ CARRILLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA